

RECIBIDO
 SUB-DIRECCION DE FISCALIA
 AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
 HOJA 100 FIRMA

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 19 SEP 2013
 RECIBIDO
 Por:
 18 SEP 2013
 IBIDO

PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 19-9
 10-30
 17 SEP 2013

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 30-2013-GG-SERPAR/MML

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO: El Informe No. 1956-2013-SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML de fecha 6 de agosto de 2013, emitido por la Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas; el Informe No. 237-2013-SERPAR-LIMA/GG/OMRP/UPRD/MML de fecha 23 de agosto de 2013, emitido por la Jefatura de la Unidad de Promoción, Recreación y Deporte; el Informe No. 213-2013/SERPAR-LIMA/OAL - UAA/MML de fecha 2 de setiembre de 2013, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos; y el Informe No. 350-2013/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML de fecha 6 de setiembre de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano;

Que, SERPAR-LIMA, tiene dentro de sus objetivos, promover el deporte en Lima Metropolitana, en el presente caso difundiendo, incentivando y estimulando las actividades recreativas deportivas, promoviendo el desarrollo deportivo, la recreación y educación física entre la población de Lima Metropolitana;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Promoción, Recreación y Deporte pone en consideración el Programa Deportivo "Parques Gratis de 6am a 7am" en los Parques Zonales, en atención a la necesidad proveer de espacios seguros para las prácticas deportivas y de promover el desarrollo deportivo, la recreación y la educación física dentro de los parques zonales, razón por la cual se hace necesaria la aprobación del referido Programa a través del Acto Administrativo respectivo;

Que, siendo necesaria la realización del Programa Deportivo "Parques Gratis de 6am a 7am" en los Parques Zonales, este requiere de su Aprobación;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas de Servicio de Parques de Lima;

Conforme al inciso n) del artículo 20° e incisos a) e inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza No. 758, son atribuciones de la Gerencia General de Servicio de Parques de Lima expedir resoluciones en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Deportivo "Parques Gratis de 6am a 7am" en los Parques Zonales, que en Cuatro (4) soles, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Informática proceda a publicar en el portal Transcripción N° Institucional. (www.serpar.gob.pe) la presente resolución así como el Programa "Parques Gratis de 6am a 7am" en los Parques Zonales.

DESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 UNIDAD DE PROMOCION RECREACION Y DEPORTE
 19 SEP 2013
 Hora: 10:20

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 UNIDAD DE MERCADEO Y RELACIONES PUBLICAS
 19 SEP 2013
 Hora: 10:20

UNIDAD INFORMATICA
 RECIBIDO
 20/09/2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° Institucional. (www.serpar.gob.pe)
 A: 023
 Para Conocimiento y fines cumple con
 Transcribir:
 N° de fecha 17 SEP. 2013
 Llc. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
 Directora Administrativa

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 19 SET. 2013
 REIBIDO
 Hora: 10:20 Firma:

PROYECTO DE PROGRAMA

**"PARQUES GRATIS DE 6:00 am A 7:00 am"
EN LOS PARQUES ZONALES ADMINISTRADOS POR
SERPAR LIMA**

2013

PROGRAMA
"PARQUES GRATIS DE 6:00 am a 7:00 am" EN LOS PARQUES ZONALES
ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

I. OBJETIVO GENERAL

lograr que niños, jóvenes, adultos y adultos mayores accedan a espacios deportivos para la práctica de deportes, a tempranas horas de la mañana.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover y difundir el desarrollo de prácticas deportivas dentro de los parques zonales. Asimismo brindar la infraestructura, espacios y áreas para el desarrollo de las actividades deportivas a los vecinos que realicen ejercicios a las primeras horas de la mañana, brindando espacios seguros para las prácticas deportivas.

III. FINALIDAD

Dotar al Servicio de Parques de Lima de un instrumento normativo que permita regular el procedimiento para la implementación y funcionamiento del Programa Deportivo "Parques Gratis de 6:00 am a 7:00 am", en los parques zonales que el SERPAR - LIMA administra.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Principios:

4.1.1 Principio de Inclusión.-

El presente Programa no hace distinción alguna en sexo, raza, religión, nivel intelectual, condición social, estado físico, ni edad.

4.2 Implementación

Este programa no generará ningún costo económico en lo que refiere a material deportivo y recursos humanos al SERPAR - LIMA. La Unidad de Promoción, Recreación y Deportes cuenta con un equipo de promoción y serán ellos quienes conjuntamente con la administración de cada parque zonal realizarán las inscripciones cumpliendo con las indicaciones establecidas al presente Programa Deportivo.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

5.1 De la Vigencia

El periodo de duración del Programa Deportivo "PARQUES GRATIS DE 6:00 am a 7:00 am" es indefinido.

parque y solicite usar algún área que tenga algún costo por alquiler, el usuario deberá realizar el pago respectivo a la Administración del Parque.

7.- Está prohibido el ingreso de personas en estado de ebriedad, asimismo deberán de respetar y cumplir las normas de urbanismo y cuidar las instalaciones y áreas del parque.

9.- Está prohibido ingresar alimentos, pero si podrán ingresar bebidas no alcohólicas.

10.- Los participantes del Programa Deportivo "**PARQUES GRATIS DE 6:00 am a 7:00 am**", podrán utilizar los mini gym, debiendo de cuidar las maquinas a utilizar.

VIII. DE LAS OBLIGACIONES DE SERPAR LIMA

1.- Brindar las facilidades para la inscripción y registro de los usuarios interesados en el Programa Deportivo "**PARQUES GRATIS DE 6:00 am a 7:00 am**".

2.- Brindar instalaciones seguras, limpias y ordenadas al usuario, para poder realizar prácticas deportivas.



IX. DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO.

El usuario deberá de cumplir con todas las normas y características del presente Programa Deportivo "**PARQUES GRATIS DE 6:00 am a 7:00 am**".



X. DE LAS SANCIONES

El usuario del presente Programa Deportivo "**PARQUES GRATIS DE 6:00 am a 7:00 am**" que incumpla con las normas y características del presente Programa, podrá ser suspendido o separado del referido programa, según la falta cometida.

XI. DISPOSICIONES FINALES

El presente programa estará en vigencia desde su aprobación.